CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2026 Hora: 12:31:11
Recibo No. AA26503970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265039702DB05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO
Nit: 830133329 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0021621
Fecha de Inscripción: 15 de enero de 2004
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 37 No. 17 - 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacion.fundesco@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 4787783
Teléfono comercial 2: 3185920089
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 37 No. 17-11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacion.fundesco@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 4787783
Teléfono para notificación 2: 3185920089
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2026 Hora: 12:31:11
Recibo No. AA26503970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265039702DB05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de julio de 2003 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2004, con el No. 00067781 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ABRAHAM BORJA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 008 del 20 de octubre de 2014 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2014, con el No. 00244259 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION ABRAHAM BORJA a FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO FUNDESCO.

Por Acta No. 053 del 8 de julio de 2022 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2022, con el No. 00355056 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO FUNDESCO a FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2026 Hora: 12:31:11
Recibo No. AA26503970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265039702DB05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

1) La realización de actividades que propendan por la búsqueda del crecimiento individual y colectivo del ser humano y su entorno familiar, su bienestar social, económico y cultural, en todos aquellos aspectos que dignifiquen su inclusión como miembro de la sociedad y le proporcionen mecanismos o herramientas para mejorar sus condiciones de vida. Para el logro de este propósito la Fundación podrá ejercer funciones como operador logístico, organizar, administrar y ejecutar eventos sociales, deportivos, recreativos, institucionales, expediciones pedagógicas, salidas culturales, ecológicas, convivencias y salidas lúdico-pedagógicas fuera de la ciudad y del país, dirigidas a la población infantil, juvenil, adultos mayores, mujeres, personas en condición de discapacidad, madres cabeza de familia, desplazados, víctimas del conflicto y de todas las formas de violencia y maltrato, población Lgtbi, afrodescendientes, indígenas, raizales, etc., en sus diversas manifestaciones, para lo cual podrá contratar bajo su responsabilidad personal especializado en cada una de las áreas requeridas. 2) Programar, adelantar y ejecutar todo tipo de actividades educativas, extraescolares, culturales, artísticas, recreativas y deportivas, que permitan potencializar las capacidades participativas de la población anteriormente mencionada, para lo cual también podrá organizar festivales y carnavales deportivos y/o culturales, talleres, cursos, conferencias, foros, debates, seminarios, etc. Realizar actividades de estimulación temprana para el desarrollo de las capacidades y habilidades de los niños en la primera infancia. Desarrollar proyectos de equidad de género para las mujeres que les garantice igualdad de oportunidades. Realizar programas juveniles que fortalezcan su identidad y desarrollen sus potencialidades como miembros activos de la sociedad. Ejecutar programas encaminados a la atención y desarrollo integral del adulto mayor y la participación en la transformación de sus comunidades. Realizar y desarrollar proyectos para la población en condición de discapacidad que les garantice sus derechos y su rehabilitación mediante diversas ayudas técnicas. 3) Realizar programas y actividades de educación no formal, que permitan capacitar a las personas en escuelas de formación de artes, cultura y oficios diversos, para generar experiencias de emprendimiento que a futuro respalden la creación de microempresas que busquen la generación de ingresos, la subsistencia de las familias y el mejoramiento de la calidad de vida. 4) Diseñar, gestionar, promover y realizar programas de inversión social,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2026 Hora: 12:31:11
Recibo No. AA26503970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265039702DB05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ambiental, empresarial y, en general, todo tipo de proyectos y convenios encaminados a fomentar el emprendimiento, la generación de empleo, la productividad, la investigación, el desarrollo social, económico, empresarial, cultural, deportivo y comunitario, que contribuyan al crecimiento económico, la participación social y el ejercicio de los derechos humanos. Implementar procesos de mediación, negociación y resolución de conflictos en comunidades de población vulnerable que contemplen aspectos socio afectivos de auto cuidado, de atención física y bienestar. Dentro del cumplimiento de su actividad social, podrá desarrollar procesos de comunicación, estrategias de información, divulgación y documentación en medios impresos, audiovisuales, auditivos, redes sociales y todo aquello que tenga que ver con el diseño, edición diagramación, impresión y publicación de periódicos, cartillas, folletos, libros, y otros mecanismos impresos y/o digitales. 5) Desarrollar proyectos para la población víctima del conflicto, reincorporada y reinsertada. Promover la defensa, protección y promoción en materia de derechos humanos y el acceso a la justicia, bien sea con el apoyo de entidades públicas y / o privadas, nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, con el propósito de proporcionar herramientas a la población de desplazados y víctimas del conflicto y de todas las formas de violencia y maltrato, que les permita ser partícipes o beneficiarios de los diversos programas de reinserción del gobierno a nivel nacional, departamental, distrital o municipal. 6) Realizar y desarrollar actividades de promoción del buen trato y prevención de la violencia y todas las formas de maltrato en niños y niñas de primera infancia y adolescentes (principalmente en prevención del abuso sexual), orientación y asesoría individual y familiar a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual. Apoyar el restablecimiento de los derechos de los niños con actividades artísticas, musicales, lúdico pedagógicas que muestre las situaciones en las cuales se ven amenazados o vulnerados sus derechos; además, promover la corresponsabilidad de cada uno de los actores con los que se tenga relación en la cotidianidad, como padres, madres o cuidadores, así como la construcción y auto-aprendizaje de patrones de buena crianza. Desarrollar programas para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas. 7) Realizar procesos para la paz y la convivencia encaminados a la formación social de líderes comunitarios que impartan sus conocimientos a las poblaciones afectadas, mediante la adopción de mecanismos que permitan instruir a la ciudadanía en diferentes aspectos en materia política, social, económica, cultural, artística, etc., que respondan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2026 Hora: 12:31:11
Recibo No. AA26503970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265039702DB05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a una propuesta pedagógica diferente, crítica, transformadora y de experiencias significativas, que promueva la integración del pluralismo, la diversidad y la multiculturalidad. Igualmente, se realizará la promoción social del trabajo y la empresa solidaria, la sensibilización y asistencia para la creación de microempresas y todo tipo de formas asociativas comunitarias o cooperativas de modo que se propicie la integración social y la productividad nacional. Con la ejecución de estos programas se busca la resocialización, reinserción, reubicación, capacitación, sostenimiento, recuperación y rehabilitación de las poblaciones menos favorecidas. 8) Realizar capacitaciones por cuenta propia o de terceros, celebrar convenios de capacitación para el trabajo y desarrollo humano, gestionar, formular, realizar y participar en proyectos de investigación, de formación profesional integral, técnica, tecnológica, administrativa, académica, cultural, deportiva y comunitaria, así como también en materia ambiental en todo lo concerniente a la defensa y conservación de humedales y fuentes de agua, la preservación de las diversas especies y del paisaje e igualmente el apoyo y promoción del uso de las bicicletas y las ciclo rutas como medio alternativo de transporte, con el cual se busca optimizar la movilidad en la ciudad, el mejoramiento de la calidad de vida de las personas a través de la actividad física y contribuir con la disminución de los niveles de contaminación. 9) Gestionar la consecución de recursos ante organismos nacionales o internacionales, ONG's, corporaciones u organizaciones filantrópicas, que ayuden a desarrollar los proyectos y programas que adelanta la Fundación y administrarlos de acuerdo con sus objetivos generales. También podrá recibir aportes, donaciones y contribuciones, de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de entidades públicas o privadas de todo orden o nivel y realizar créditos para el desarrollo de su objeto social. Suscribir convenios con entidades nacionales e internacionales del sector público o privado, para el manejo o administración de programas específicos que busquen el mejoramiento de las condiciones de las poblaciones vulnerables beneficiarias de programas sociales. 10) Estructurar, desarrollar, implementar y ejecutar proyectos en las diferentes disciplinas deportivas, mediante la organización de torneos, competencias, intercambios, festivales deportivos, juegos de integración barrial, comunitaria, y vacaciones recreativas en todas sus modalidades, que busquen el desarrollo de las capacidades y la participación efectiva de las poblaciones vulnerables. Promover y desarrollar escuelas de formación deportiva. 11) Promover programas de auto construcción, administración, ejecución de obras civiles y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2026 Hora: 12:31:11
Recibo No. AA26503970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265039702DB05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arquitectónicas para comunidades a nivel rural y/o urbano. Adelantar Consultorías e interventorías de proyectos de inversión social, de salud, de vivienda, ambientales, recreativos, deportivos y culturales. 12) Realizar estudios e investigaciones sociales al interior de las empresas y comunidades, fortalecer mecanismos de comunicación participativa para el desarrollo humano y social, construir con líderes comunitarios y empresariales elementos conceptuales, metodológicos y prácticos para desarrollar eficientemente su función social; dirigir integralmente el manejo y apropiación de identidad de género y sexualidad humana, lograr espacios de integración y convivencia que permitan compartir en el aprendizaje y quehacer, promoviendo la creación de redes productivas generadoras de bienestar. 13) Desarrollar acciones y programas auto-sostenibles integrales de protección ambiental, de formación en agricultura urbana, cultivos hidropónicos, huertas urbanas y restauración ecológica, para el fortalecimiento empresarial urbano y rural. 14) Suministro, fabricación, distribución, venta, comercialización, proveeduría, importación, de toda clase de elementos, maquinaria, equipos uniformes, elementos didácticos, educativos, deportivos, tecnológicos, empresariales e industriales para dotación de escuelas deportivas y/o recreativas, clubes deportivos, universidades, colegios, jardines infantiles, asociaciones, corporaciones, juntas de acción comunal e Instituciones del sector público y/o privado; igualmente el suministro y comercialización de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad. 15) Suministro, fabricación, distribución, venta, comercialización, proveeduría, importación, de toda clase de elementos de bioseguridad como tapabocas, guantes, termómetros, caretas faciales, gafas, overoles, batas, chaquetas, vestidos, polainas, gorros; elementos de aseo industrial como contenedores de basura, bolsas, puntos ecológicos, tapetes de desinfección, alcohol, gel antibacterial, jabones, clorox, desinfectantes, dispensadores, lavamanos fijos y portátiles, 16)Suministro al por mayor de papelería en general, libros, cartillas, etc.17)Suministro y comercialización de artículos religiosos como custodias, sagrarios, cáliz, copones, biblias, etc. 18) Suministro y comercialización de elementos de ferretería en general.19) Elaboración y ejecución de proyectos productivos de manufactura, gastronómicos, ambientales, agrícolas, pecuarios e industriales propios de cada sector. 20) Prestación del Servicio Público de Asistencia Técnica y/o Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, bajo los parámetros de la normatividad legal vigente, la Ley 1876 de 2017, entre otras,

teniendo en cuenta los cinco aspectos del enfoque de la Ley por la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria. 21) Elaboración de Planes de Manejo Ambiental, Formulación de Planes Municipales Agropecuarios, Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria y/o Rural, así como la formulación y puesta en marcha de planes de comercialización, fomento asociativo, agropecuario y ambiental. 22) Suministro de insumos agropecuarios, activos productivos agropecuarios, restauración ecológica y ambiental y procesos educativos en torno al Desarrollo Rural. 23) Apoyo en Programas y Proyectos de Reactivación Agroindustrial, asistencia técnica en reactivación de producción. 24) Asistencia técnica y/o prestación del servicio público de extensión agropecuaria, formulación y ejecución de proyectos y programas para la mujer rural, joven rural y población con enfoque diferencial. 25) Implementar estrategias que promuevan el fortalecimiento de los emprendimientos de la economía popular, las unidades productivas familiares, poblaciones dedicadas a actividades económicas y a la reactivación de producción, fortaleciendo las mipymes en procesos de mejoramiento de competencias para la reactivación económica. 26) Implementar estrategias para garantizar seguridad alimentaria a la población más vulnerable mediante la fabricación, importación, comercialización y/o distribución de alimentos y mercados que sean seguros y saludables para el consumo y no tengan riesgo para la salud de las personas. 27) Prestar servicios logísticos y pedagógicos en la tenencia correcta de mascotas, con suministro de insumos necesarios y personal idóneo en la prevención y atención médica veterinaria de animales en condición de abandono, vulnerabilidad y animales de compañía de especie felina, canina u otras especies.

PATRIMONIO

$ 20.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación que corresponde al Presidente de la fundación, en los casos previstos en los estatutos o en la ley, la "FUNDACIQN ABRAHAM BORJA", tendrá un Representante Legal, denominado director general, para los actos judiciales y extrajudiciales de la misma, dentro de los límites que le señalen los presentes estatutos. El

director general tendrá un suplente, quien queda con todas las facultades establecidas en los estatutos, inclusive las de Representación Legal de la fundación; por tanto, podrá celebrar contratos, convenios interinstitucionales y acuerdos de toda clase en pro del desarrollo del objeto de la entidad, conforme a los estatutos vigentes y sus correspondientes reformas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y facultades del Presidente de la fundación, entre otras: A. Representar a la fundación como persona jurídica, quedando facultado para delegar dicha representación. B. Constituir apoderados especiales o generales en los asuntos en que la fundación deba o decida intervenir. C. Promover y atender toda clase de procesos, gestiones y reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses de la fundación. D. Delegar, suspender y reemplazar a los empleados cuyo nombramiento no se haya reservado estatutariamente al consejo de fundadores o a la Junta Directiva, o cuando dichos órganos lo hayan facultado para ello. E. Nombrar y remover por encargo del consejo de fundadores, al director general, al secretario general, al tesorero y a los demás personas encargadas de prestar el servicio, y/ o fijarles su remuneración. F. Disponer y organizar lo relativo a la creación y funcionamiento de los diversos comités o grupos de trabajo. G. Convocar a la Junta Directiva y ejecutar las decisiones. H. Desarrollar la política general de la fundación establecida por el consejo de fundadores o acordada por la Junta Directiva. I. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, acuerdos, directivas, reglamentos, manuales y demás disposiciones emanadas de los organismos de dirección de la fundación. J. Presentar para la aprobación del consejo de fundadores o de la Junta Directiva, los planes y proyectos que estime convenientes debe desarrollar para el logro de los objetivos de la fundación. K. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos de su competencia, obteniendo la autorización previa del consejo de fundadores o de la Junta Directiva cuando así lo exijan estos estatutos. L. Ejecutar, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la administración y disposición de los bienes de la fundación. M. Delegar en otros funcionarios o empleados de la fundación una o varias de sus funciones o atribuciones. N. Todas las otras que le señale el consejo de fundadores o la Junta Directiva. El director general podrá delegar sus funciones, previa autorización del presidente de la fundación, o de la Junta Directiva, en cuyo caso, el

delegado designado hará las veces de aquel, incluida la representación legal. Corresponde al director general las siguientes funciones: a. Representar a la fundación como persona jurídica. B. Convocar a la Junta Directiva y ejecutar sus decisiones. C. Desarrollar la política general de la fundación establecida por el consejo de fundadores o acordada por la Junta Directiva. D. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, acuerdos, directivas, reglamentos, manuales y demás disposiciones emanadas de los organismos de dirección de la fundación. E. Presentar para la aprobación del consejo de fundadores o de la Junta Directiva, los planes y proyectos que estime convenientes debe desarrollar para el logro de los objetivos de la fundación. F. Ejecutar los actos y contratos de su competencia. G. Ejecutar, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la administración y disposición de los bienes de la fundación. H. Delegar en otros funcionarios o empleados de la fundación una o varias de sus atribuciones, previa aprobación del presidente de la fundación. I. Mantener permanentemente informados al consejo de fundadores y al presidente de la fundación sobre todos los asuntos de la fundación y remitirles mensualmente la información financiera y su evolución. J. Todas las otras que señale el consejo de fundadores o el Presidente de la fundación. K. Cuando no sea miembro del consejo de fundadores podrá asistir a sus reuniones cuando sea citado, con voz pero sin voto. - Sin perjuicio de la representación que corresponde al Presidente de la fundación, la representación legal de la fundación la tiene además el director general de la fundación en la forma indicada en los estatutos, quienes quedan facultados para designar apoderados especiales, o generales, para las actuaciones administrativas, judiciales o extrajudiciales. Corresponde al consejo de fundadores: - Autorizar la celebración de contratos sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 066 del 4 de marzo de 2024, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2024 con el No. 00379229 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2026 Hora: 12:31:11
Recibo No. AA26503970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265039702DB05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente	Mauricio Alfonso Duque Lenis	C.C. No. 19326877
Director General	Pinzon Pinzon Judy Consuelo	C.C. No. 51715382

Por Acta No. 050 del 16 de marzo de 2022, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2022 con el No. 00349559 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Mauricio Alfonso Duque Lenis	C.C. No. 19326877

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 064 del 1 de diciembre de 2023, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2024 con el No. 00373889 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Isabel Candia Campo	C.C. No. 52272764 T.P. No. 140544-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 30 de septiembre de 2013 de la Asamblea General	00232338 del 18 de noviembre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 008 del 20 de octubre de 2014 de la Consejo de Fundadores	00244259 del 24 de noviembre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

Acta No. 009 del 19 de diciembre de 2014 de la Consejo de Fundadores	00245363 del 8 de enero de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 14 del 15 de junio de 2016 de la Consejo de Fundadores	00265431 del 9 de agosto de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 36 del 29 de abril de 2020 de la Consejo de Fundadores	00328164 del 25 de junio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 053 del 8 de julio de 2022 de la Consejo de Fundadores	00355056 del 11 de julio de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 9007
Otras actividades Código CIIU: 9329, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2026 Hora: 12:31:11
Recibo No. AA26503970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265039702DB05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO - FUNDESCO
Matrícula No.:	03154621
Fecha de matrícula:	20 de agosto de 2019
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 37 No. 17 - 11
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 52.636.242.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2026 Hora: 12:31:11
Recibo No. AA26503970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265039702DB05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2026 Hora: 12:31:11
Recibo No. AA26503970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265039702DB05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

